

SECRETARIA: Jamundí, 04 de Mayo de 2021. A Despacho de la señora Juez, con solicitud de Constanza Quintero de Peláez, en calidad de adjudicataria del bien inmueble objeto del remate solicita comisionar para la diligencia de entrega. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

RAD. 2015-00051-00
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1203
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Jamundí, Seis (06) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL**, instaurado por el **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, en contra del señor **YEISON MARIN CARDONA**, la señora Constanza Quintero de Peláez, en calidad de adjudicataria del bien inmueble objeto del remate solicita comisionar a la Alcaldía Municipal de Jamundí, para la diligencia de entrega real y material del bien inmueble, y comoquiera que la parte demandada no ha desocupado el inmueble, se ordenara comisionar a la autoridad pertinente para la **DILIGENCIA DE ENTREGA** del bien inmueble rematado el pasado 10 de Febrero de 2021.

Por tal razón **COMISIONESE** al señor **ALCALDE MUNICIPAL DE JAMUNDI VALLE**, a quien se le librará el respectivo Despacho Comisorio con los insertos del caso, facultándosele para el buen desempeño de la comisión y para **subcomisionar** en caso de ser necesario, para que se sirva llevar a cabo la **DILIGENCIA DE ENTREGA** del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 370-855651**, ubicado en el **LOTE PRIMERA SUB ETAPA SECT. E, CIUD/TERRANOVA, MANZANA E2. LOTE 12 PARA VIVIENDA. CRA. 40E SUR # 20 – 48** (Dirección tomada del Certificado de Tradición), en favor de la señora **CONSTANZA QUINTERO DE PELÁEZ**, persona a la que se le adjudico dicho bien, en diligencia de remate llevada a cabo en este Despacho el día 10 de Febrero de 2021.

REMITASE el Despacho Comisorio acompañado del ACTA DE REMATE, y de las piezas ordenadas y que soliciten las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SONIA ORTIZ CAICEDO
Estefany
Firmado Por:

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDÍ En estado No. 073 de hoy notifique el auto anterior. Jamundí, 07 DE MAYO DE 2021. La secretaria, ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
--

SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE JAMUNDI-VALLE DEL
CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d038f8440ba7e7cfa985b9f9bbd67ef5d1984c3438f55c4790e506c884499c95
Documento generado en 04/05/2021 05:09:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>